



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282891

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CL

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 5 de diciembre de 1990

Número 109

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 77/974-3 relativo a las privaciones de derechos agrarios de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Coyotepec, municipio de su mismo nombre, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 3890 de fecha 19 de junio de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación parcial de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Coyotepec, municipio de su mismo nombre, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 5 de mayo de 1990 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 14 de mayo de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber incurrido en las causales I, III y V del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria y se declaren videntes estas unidades de dotación.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 28 de junio de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por

existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por las fracciones I, III y V del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos por el artículo 450 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 6 de agosto de 1990 para su desahogo

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado notificación personal de los titulares que se encontraron presentes el día 16 de julio de 1990, y a los cuales se les notificó, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la

Tomo CL | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 5 de diciembre de 1990 | No. 109

**S U M A R I O :****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION:** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: Coyotepec, municipio de su mismo nombre, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 4769, 4782, 4548, 4545, 4547, 4559, 4477, 4561, 4556, 4822, 4838, 4875, 4841, 77-A1, 4823, 4837, 4691, 4895, 4896, 4901, 4897, 4900, 4902, 4903, 4904 y 81-A1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4905, 4779, 4771, 4772, 4781, 4840, 4841, 4906, 4907, 4898, 4746 y 4899.

(Viene de la primera página)

misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, existe presunción de que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracciones I, III y V, de la Ley Federal de Reforma Agraria, que quedaron oportunamente notificados, que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente El acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 14 de mayo de 1990, la notificación personal, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos: Con relación a la parcela de Hilarión Sánchez Rosas titular del certificado 752008, la asamblea general de ejidatarios solicita la privación de los derechos agrarios y sucesorios del titular por haber incurrido en las fracciones I, III y V del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitando también que esta unidad de dotación se declare vacante, a la audiencia de pruebas y alegatos compareció el titular de este certificado quien nombró como su asesor a su hijo de nombre Vicente Sánchez Rodríguez, manifestando este la ratificación del escrito presentado por el titular con fecha 6 de agosto del año en curso, por medio del cual solicita se reconozca como sucesor a Vicente Sánchez Rodríguez, así mismo el escrito presentado por Vicente Sánchez con la misma fecha, por medio del cual se inconforma con la iniciación del procedimiento de privación de derechos agrarios, manifestando que esta carece de validez, que en la asamblea que se realizó con fecha 14 de mayo de 1990, no se ajustó a lo que establece el artículo 421 de la Ley de la materia, en el sentido de que la asamblea deberá dar oportunidad a los posibles afectados para que se defiendan de los cargos que se les formulen, que únicamente se le permitió entrar al titular quien cuenta con 71 años de edad, teniendo problemas con la vista y no escucha bien, motivo por el cual solicitó a los integrantes del comisariado ejidal que le permitieran entrar a la asamblea, no llevando a votación de los ejidatarios para que se siguiera el procedimiento de privación de derechos, habiendo irregularidades al momento de levantar el acta de asamblea, agregando que las causales que mencionan que son las fracciones I, II y V del artículo 85 de la Ley Agraria no son aplicables, ya que el terreno manifiesta se encuentra cultivado con árboles de ornato, frutales, plantas de nopal, hortalizas, frijol y además con un estanque para la crianza de peces, aclarando que la parcela no esta fraccionada acompañando a esta promoción fotografías e inventario de beneficios este firmado por los colindantes y una inconformidad firmada por cuatro ejidatarios asistentes a la referida asamblea, en la que manifiestan que no hubo mayoría para solicitar la privación de los derechos de este titular y que únicamente se dedicaron a pedir firmas y huellas de asistencia, presentando en dicha audiencia a los CC. Francisco Casillas Valle, Nicolás Parra Nicolás, Enrique Casildo Martínez e Ignacio Casillas Montoya, quienes declararon que el titular jamás ha dejado de trabajar su unidad de dotación así mismo que su parcela es una de las que se encuentra mejor trabajada ya que tienen árboles frutales, hortaliza, nopal, frijol, agregando que en ningún momento se llevó a votación la solicitud para privación de los derechos agrarios del titular ya que únicamente firmaron la asistencia pero en ningún momento para solicitar la privación las personas presentadas como testigos son colindantes y ejidatarios legalmente reconocidos, así mismo en uso de la palabra el Presidente del Comisariado Ejidal manifestó que como representante del núcleo de población, el

año pasado se tomó nota de la construcción de la casa la cual es de tipo colonial, que los promotores comentaron que es una causal de privación de derechos, ratificando lo solicitado por la asamblea general de ejidatarios, manifestando que se cumplió con las formalidades y por último con relación a las fotos que se encuentran en el expediente, que fueron anexadas con anterioridad, se puede comprobar que la parcela no está cultivada, atento a lo anterior y tomando en consideración lo manifestado en la audiencia de pruebas y alegatos por el hijo del titular y las promociones presentadas y las pruebas, y por lo que respecta a la manifestación hecha por la autoridad mencionada no hay elementos suficientes para privar de sus derechos agrarios y sucesorios al C. Hilarión Sánchez Rosas, ya que demostró que la unidad de dotación motivo de la litis se encuentra cultivada, así mismo por las manifestaciones hechas por los colindantes mismos que ratificaron que se encuentran trabajadas y únicamente existe la casa habitación del titular, por lo que es procedente se le sigan confirmando sus derechos agrarios y sucesorios al titular, por encontrarse en posesión y cultivo de su unidad de dotación amparada con el certificado 752008. Con relación a la parcela de Eulalio Zavala titular del certificado 752067, la asamblea general de ejidatarios solicita que esta unidad de dotación se declare vacante por haber incurrido en las fracciones I, III y V de la Ley Federal de Reforma Agraria, a la audiencia de pruebas y alegatos compareció el titular de este certificado quien manifestó estar en posesión y cultivo de su unidad de dotación, desde hace más de 60 años y que esto se debió a una equivocación ya que la persona que iba a construir es Próspero Zavala Baltazar y que su parcela está junto a la de este titular, también compareció Próspero Zavala Baltazar manifestando que él se encuentra en posesión de una parcela que perteneció a Cruz Zavala, solicitando el titular que se le sigan confirmando sus derechos agrarios por encontrarse en posesión y cultivo de su unidad de dotación por lo que esta Comisión Agraria Mixta resuelve que es procedente se le sigan confirmando sus derechos agrarios y sucesorios por las razones antes expuestas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se confirman los derechos agrarios y sucesorios de los CC. Hilarión Sánchez Rosas, titular del certificado 752008 y Eulalio Zavala titular del certificado 752067, toda vez que ha quedado demostrado que no han incurrido en ninguna de las causales de privación a que se refiere el artículo 85 en sus fracciones I, III y V de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**SEGUNDO.** Notifíquese personalmente al C. Delegado en el Estado y a las demás partes que intervinieron en este juicio privativo, así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 14 días del mes de agosto de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. de Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

En el expediente número 1032/90, el señor AGUSTIN FERNANDEZ GAYTAN promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, para acreditar que en El Llano de Santa María Atarasquillo adquirió un inmueble denominado "El Pantano", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres líneas 46.60 m con Vicente Colín, 96.25 m con Primitivo Montoya, 14.00 m con Raúl Garay; al noroeste: 11.60 m con Cirilo Reyes Dávila; al sur: 85.80 m con José García; al oriente: 65.00 m con Valente Morales y al poniente: 151.30 m con Pablo Tovar, Cirenía Colín, Enedina Fernández, Raúl Garay, Víctor Jasso y Raúl Garay, con una superficie total de 5,764.00 m<sup>2</sup>. Con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los 22 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

4769.—27, 30 noviembre, y 5 diciembre.

### JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

#### EDICTOS

**ESTHER GALLEGOS VILLARREAL** promueve diligencias de información ad perpetuam, en el expediente número 298/89, respecto del inmueble denominado "Axolotl", ubicado en Cerrada de Felipe Angeles, en la colonia Francisco Villa, en Tulpetlac, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200 m<sup>2</sup>. Descientos metros cuadrados, el cual mide y linda; al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con José López; al oriente: 20.00 m con lote cuatro y al poniente: 20.00 m con lote seis.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 28 de agosto de 1990.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4782.—27, 30 noviembre y 5 diciembre.

**DOLORES MEDINA CARRILLO** promueve diligencias de información ad perpetuam, en el expediente número 945/89, respecto del inmueble denominado "El Rincón", ubicado en la calle de Mazatlán número 21, en la colonia Tierra Blanca, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 160 m<sup>2</sup>, ciento sesenta metros cuadrados, el cual mide y linda; al norte: 16.00 m con Camilo Chávez; al sur: 16.00 m con Gonzalo Rivera; al oriente: 10.00 m con Raúl Alquicira y al poniente: 10.00 m con calle Mazatlán.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 28 de agosto de 1990.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4782.—27, 30 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**Señora: **MARIA EUGENIA ORTIZ GUEVARA**

El señor **JOSE ALDO GARCIA VALDEZ** le demanda en el expediente No. 859/90, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y demás prestaciones que le reclama por las causas que expone en los términos de su escrito de demanda, invocando como causal la prevista en el artículo número 253 fracción VIII del Código Civil y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Toluca, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario Juzgado Primero Familiar de Toluca, Lic. María de Jesús Díaz Samano.—Rúbrica.

4548.—12, 23 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****MISAEEL CERVANTES AYALA,**  
**RAUDEL RUIZ AYALA**

**MARIA REYES MANCILLA** en el expediente marcado con el número 1753/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno 15 de la manzana 64 de la colonia Estado de México de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 14; al sur: 21.50 m con Séptima Avenida; al oriente: 10.00 m con calle 17; al poniente: 10.00 m con lote 16, con una superficie de 21500 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le eplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las cubecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangé.—Rúbrica.

4545.—12, 23 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**Señora **LETICIA CASTREJON CRUZ**

El señor **FRANCISCO HERNANDEZ QUINTANA**, ante este Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, y bajo el expediente número 1055/90, le demanda el divorcio necesario, por las causales que indica en su escrito inicial de demanda y como ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados al siguiente en

el que surta efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en el juicio, este se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y el Ocho Columnas, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.  
4547.—12, 23 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO****EMPLAZAMIENTO.****PEDRO REYES CRUZ**

Se hace de su conocimiento que su esposa **EMILIANA CHAVARRIA CRUZ**, bajo el expediente 949/90, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole pensión alimenticia. El C. juez por auto de fecha diez de julio del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Tribunal, por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiéndolo que de no hacerlo dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la presente determinación, por todo el tiempo del emplazamiento, para los efectos legales conducentes.

Y para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado por tres veces de ocho en ocho días, se extiende el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, P.D. Jesús López Flores Martínez.—Rúbrica.

4547.—12, 23 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

**LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN**, en su carácter de albacea de la sucesión de **CERSAR HAHN CARDENAS**; de **ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE**

**ELODIA GUERRERO ESQUIVEL**, en el expediente número 1029/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 16 de la manzana 28 de la colonia El Sol de esta ciudad cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 20.00 m con calle Savador Allende; al sur: 20.00 m con fracción del mismo terreno, al oriente: 5.00 m con calle 18; al poniente: 5.00 m con lote 1 con una superficie: 100.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx. A los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4559.—12, 23 noviembre y 5 diciembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON, FINANCIERA DEL NORTE, S.A., INSTITUTO DE ACCIONES URBANA E INTEGRACION SOCIAL

SIXTO AGUIRRE BRAVO en el expediente marcado con el expediente marcado con el número 1411/90, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote J: terreno número 28 de la manzana 64 de la colonia El Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 27; al sur: 20.75 m con lote 29; al oriente: 10.00 m con Avenida Riva Palacio, al poniente: 10.00 m con lote 13; con una superficie total 200.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. Juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniendo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, en los estrados de este H. Juzgado, dado el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de octubre de 1990.—Doy Fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4459.—12, 23 noviembre y 5 diciembre.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

EZEQUIEL ROMAN OCHOA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente marcado con el número 1615/90, respecto del terreno denominado "Solar Urbano" ubicado en la calle 14, manzana 43, de la colonia Rústica Xalostoc, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 750.00 m<sup>2</sup>. (Setecientos cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.00 m con Pafales Desechables; al sur: 50.00 m con Joaquín Luqueño; al poniente: 14.95 m con calle 14; y al oriente: 14.05 m con calle 16, Cromadora Xalostoc.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de ellos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducir en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México a 16 de octubre de 1990.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4477.—6, 21 noviembre y 5 diciembre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 811/90.

Primera Secretaría.

C. NICOLAS GONZALEZ GONZALEZ

C. ADELA NATAL TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones; a).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).—La pérdida de la Patria Potestad que

ejerce sobre sus menores hijos, c).—Una pensión alimenticia provisional durante el procedimiento y la definitiva al concluir el mismo y c).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días mismos que empezarán a contar al siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4561.—12, 23 noviembre, y 5 diciembre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO:

MARGARITA MARTINEZ OLIVARES

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor GILDARDO MENDOZA ORTEGA, bajo el expediente número 1178/90, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El C. juez por auto de fecha veintidos de agosto de mil novecientos noventa, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación; comparezcan ante este juzgado, por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarla para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita. Se hace saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Herlinda Rostillo Martínez.—Rúbrica.

4556.—12, 23 noviembre y 5 diciembre.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUHTLAN

## EDICTO

CRESCENCIANO PIEDRAS promueve bajo el Exp. Núm. 2960/90, diligencias de jurisdicción voluntaria de información de dominio, respecto del terreno denominado Jaltenco y casa en él construida, ubicado en calle de Manuel Acuña número 50 del municipio de Tultitlán, México, que mide y linda; al norte: 90.00 m con Reyes Díaz Piedras; al sur: 85.00 m con Trinidad Piedras; al oriente: 30.00 m con Prolongación de la calle Manuel Acuña y al poniente: 30.00 m con el actual colindante señor Braulio Ortega Piedras, canal de por medio, con superficie de 2,622.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los 23 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Viktoría I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

4782.—27, 30 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Exp. 747/90, HILARION MACHUCA SANCHEZ promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la propiedad y posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en términos de Tepalcatepec, Tenancingo perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 51.00 m con José Lorenzo Estrada; al sur: 64.00 m con carretera a Acatzingo; al poniente: 32.00 m con José Lorenzo Estrada. Con una superficie aproximada de 1,062.50 m<sup>2</sup>, teniendo el terreno una forma triangular.

Por lo que el ciudadano juez de los autos admitió la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, haciéndose saber a quienes se crean con mejor o igual derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a 22 de noviembre de 1990.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

4822.—30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

NINFA CEREZO MARTINEZ en el expediente número 330/90, promueve diligencias de información de dominio, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Acatitlán, municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda, al norte: en dos líneas de 36.50 y 27.00 m con Lázaro Reyna; al sur: en ocho líneas de 137.30 m con Patricio Gómez, 88.00 m con Elías Gómez, 19.00, 7.00, 7.90, 6.10 y 4.10 m con arroyo del Crustel; al oriente: en cuatro líneas de 42.00, 69.00, 16.00 y 100.00 m con José María Aguilar y Elías Gómez; al poniente: en nueve líneas de 15.00, 19.00, 20.00, 23.00, 22.80, 57.50, 13.80, 6.00 m con arroyo Ojo de Agua y 21.80 m con Patricio Gómez, con una superficie aproximada de 23,300.00 m<sup>2</sup>.

El C. juez del conocimiento dio entrada a la presente y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, que se editan en la capital del Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

4838.—30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Primera Secretaría.

En el expediente número 2219/90, VICTOR SANTOS ANGELES promueve por su propio derecho, diligencias de información voluntaria información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Cerrada de Plutarco González sin número (junto al 301), en el poblado de San Juan de las Huertas del municipio de Zinacantepec, Estado de México, con las medidas y colindancias; al norte: 20.00 m y linda con predio del señor Gumersindo Cárdenas López; al sur: 20.00 m con predio de Guadalupe Cruz Bernal; al oriente: 12.00 m con predio del señor J. Trinidad Angeles Uribe y al poniente: 12.00 m con el predio del señor Cesáreo Romero, con una superficie de 240.00 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 12 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

4835.—30 noviembre, 5 y 10 diciembre

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTOS**

GUILLERMO DOMINGUEZ PILIADO, bajo el expediente número 589/90, promueve ante éste Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en la calle de la Mariposa del barrio de Santa María, municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con Francisco Monroy; al sur: 15.00 m con calle la Mariposa; al oriente: 59.50 m con colindantes sin nombre y al poniente: 59.50 m con Alejandro Piliado Luna, con una superficie total aproximada de 892.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en ésta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

4841.—30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

MA. ALEJANDRA CASASOLA MIMBRERA, bajo el expediente número 310/90, promueve ante éste H. Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en el barrio de Santa María, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con calle Herreros; al sur: 20.00 m con Domingo Casasola Mimblera; al oriente: 41.75 m con María Cristina Casasola Mimblera y al poniente: 42.15 m con María Félix Casasola Mimblera, con una superficie total aproximada de 839.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en ésta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

4841.—30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En el expediente 2168/87, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, GILBERTO ORTEGA BANUEL Y OTROS, promueven diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno montoso ubicado en el barrio del General Ignacio Allen de municipio de Huixquilucan, denominado "El Jaralito", con una superficie de 7,807.25 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 75 m linda con propiedad de Martín Flores Nava; al sur: 92 m y linda con camino de Herradura; al oriente: en 98 m lindando con propiedad de Martín Flores Nava y al poniente: 89 m y linda con propiedad de Gumersindo Gutiérrez hoy su Sucesión, habiéndose señalado las once horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia testimonial, y toda vez que se desconoce el domicilio de los colindantes, emplácese por éste conducto para que si a sus intereses conviene comparezcan a la presente audiencia.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden los presentes a los 26 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme Gregorio Reyes Pedraza.—Rúbrica.

77-A1.—30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Exp. 736/90, JUAN ABEL FIGUEROA LAGUNAS promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la propiedad y posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en términos de la colonia Adolfo López Mateos, en Coatepec Harinas, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 425.00 m con Bulmaro Figueroa Lagunas; al sur: 460 m con Miguel Figueroa Lagunas; al oriente: 195.00 m con camino; al poniente: 210.00 m con barranca, con una superficie aproximada de 10-51-17 Has.

Por lo que el ciudadano juez de los autos admitió la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, haciéndose saber a quienes se crean con mejor o igual derecho lo deducan en términos de ley. Tenancingo, México, a 22 de noviembre de 1990.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Jacob V. Castrejón Núñez.—Rúbrica.

4823.—30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Segunda Secretaría.

En el expediente número 1518/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO ALBERTO ZAVALA DIAZ Y/OTROS, en contra de HECTOR LARA RODRIGUEZ Y/O. El C. juez señala las once horas del día quince de enero del año de mil novecientos noventa y uno, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, en subasta pública en consecuencia del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Privada del Rincón del Parque 102 lote 11-A, el cual tiene una superficie de 162.00 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.88 m con camino a San Mateo Ocotitlán; al sureste: 10.00 m con calle, al noroeste: 12.90 m; al suroeste: 19.50 m con lote diez

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de noventa y siete millones doscientos trece mil pesos 00/100 M.N., por lo cual convóquense postores. Toluca, México, a 21 de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Lic. Mireya B. Alaniz Sánchez.—Rúbrica.

4837.—30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No. 2118/990, JOEL TAPIA SOLIS promueve inmatriculación, sobre un terreno de labor ubicado en el municipio de Metepec, mismo que se le conoce como "La Cañada", que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 206.00 m con vesana; al sur: 200.00 m con Felipe Granados; al oriente: 32.50 m con vesana; al poniente: 4.50 m con Amador Rivera, con una superficie de 3,250.00 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación por tres veces de diez en diez días. Toluca, México, a ocho de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

4691.—21 noviembre, 5 y 20 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

Exp. 1047/90, ROSA BERNAL DE PINEDA promueve diligencias de información ad perpetuum respecto de terreno con casa ubicado en Esq. de Zaragoza y 5 de Mayo, Barrio Santiaguito, Ocoyoacac, Méx., que mide y linda, norte: 16.40 m con calle Zaragoza; sur: 15.70 m con Ramona Martínez; oriente: 14.30 m con Juan Guadarrama; poniente: 13.25 m con calle 5 de Mayo. Superficie 221.00 metros cuadrados.

Para conocimiento de terceros y efectos, publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y otros de mayor circulación en la capital del Estado por tres veces de tres en tres días.—El Secretario Primero de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

4895.—5, 10 y 14 diciembre.

**JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

BERTHA MARTINEZ BARBOSA promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 1439/90, respecto del inmueble denominado sin nombre el cual se encuentra ubicado en la vía José López Portillo, lote 10, perteneciente al poblado de Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.03 m linda con Av. José López Portillo; al sur: 7.03 m linda con avenida Morelos; al oriente: 22.56 m linda con lote 8; al poniente: 22.54 m linda con lote II, con una superficie de 182.00 m<sup>2</sup> (ciento ochenta y dos metros cuadrados).

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de ese rumbo el primero que se edita en la ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 12 septiembre de 1990.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4896.—5, 20 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

A. FELIPE RODRIGUEZ MARTINEZ

LETICIA MICAELA ORTIZ SANCHEZ, apoderado legal de la parte actora AKRENDADORA CARLOTA S. A. DE C. V., ha promovido en este juzgado juicio ordinario civil de terminación de contrato, en contra de usted, bajo el expediente 1348/90-1, en el que por auto de fecha 21 de noviembre de mil novecientos noventa se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que debe comparecer ante el local de este juzgado por sí, por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efecto la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones en las formas de carácter personal por los estrados de este juzgado, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado se expiden a los 26 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

4901.—5, 18 y 31 diciembre.

## JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

MARTA GALEANA VEGA

RENATO RODRIGUEZ ha promovido ante este H. juzgado el juicio ordinario civil divorcio necesario, expediente número 1270/90-2, en contra de usted, haciéndoles saber de que deberá de presentarse en el local de este juzgado, dentro del término de 30 días, contados a partir del día siguiente que surta sus efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en contra, por sí por gestor o por apoderado que lo represente, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose fijar copia íntegra del presente auto en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad se expiden los presentes en el local de este juzgado a los 19 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lc. Ma. del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica.

4897.—5, 18 y 31 diciembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente 1303/90.

Tercera Secretaria.

ANA MARIA GRANADOS RICO promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuum respecto del terreno con casa marcada con el lote 84 ubicado en la Comunidad de Santa María Tulantongo, Texcoco, México, distrito judicial del mismo nombre, con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 21.00 m con Francisco Pimentel Ramírez; 3.64 m con avenida Reforma y 4.40 m con Alberto Reyes Ramírez; al sur: 17.52 m con Francisco Pimentel Ramírez, 2.00 m con Victoria Hernández Viudad de Fortes y 11.93 m con Claudio Peregrino Moreno; al oriente: 22.40 m con Alberto Reyes Ramírez y 40.00 m igualmente con el señor Alberto Reyes Ramírez, pues esta se encuentra en 2 líneas y al poniente: 12.30 m con callejón sin nombre.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, para que terceros que con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a 21 de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lc. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

4900.—5, 10 y 14 diciembre.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente número 1974/90 BENITO CANO BELTRAN promueve diligencias de información de dominio sobre un terreno ubicado en Santa Ana Tlapalatlán, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 14.45 m con Bernabé Cano Beltrán; sur: 14.45 m con Gregorio Cano Beltrán; oriente: 24.00 m con Inocente Romero Albarrán; poniente: 24.00 m con Jesús Huerta.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley. Toluca, México, a tres de diciembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

4902.—5, 10 y 14 diciembre.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente número 1972/90, GREGORIO CANO BELTRAN promueve diligencias de información de dominio sobre un terreno ubicado en Santa Ana Tlapalatlán, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 14.45 m con Benito Cano Beltrán; sur: 14.45 m con Joaquín Bernal; oriente: 20.00 m con Inocenta Romero Albarrán; poniente: 20.00 m con Jesús Huerta.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la ciudad por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan, Toluca, México, a tres de diciembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

4903.—5, 10 y 14 diciembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Expediente Número: 502/90.

MARIA GUADALUPE PEREZ DE CORTES promueve en el expediente número 502/90, en la vía de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuum respecto del terreno denominado "Chusonauntia", ubicado en la calle de cerrada de Talmanalco sin número, Barrio de La Concepción, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.00 m con Teresa Cortés; al sur: 13.00 m con Pascual Santillán; al oriente: 43.00 m con María Concepción Pérez Flores; al poniente: 43.00 m con Antonio Pérez Ortiz; teniendo una superficie de: 559.00 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar de Toluca, Estado de México. Expedido en Cuautitlán, Estado de México, a los 22 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lc. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.

4904.—5, 10 y 14 diciembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente 3099/99 ROSA VAZQUEZ DE HERNANDEZ, promovió ante este Juzgado por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en la avenida de Las Granjas número 4, colonia Santiago Occipaco, Naucalpan, Estado de México, con una superficie de 321.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 3.50 m con propiedad privada; al sur: en 20.50 m con la señora Isaura; al oriente: en 23.50 m con avenida de Las Granjas; y al poniente: en 30.00 m con propiedad privada, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden los presentes a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa. Además fíjese un ejemplar por todo el tiempo del emplazamiento en el predio objeto de las diligencias.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme Gregorio Reyes Pedraza.—Rúbrica.

81-A1.—5, 10 y 14 diciembre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 12226/90, ALBIS JIMENEZ OROZCO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, Méx., mide y linda: norte: dos líneas de oriente a poniente: 26.60 m con calle Altamirano, y 15.60 m con Gerardo González y Alberto González González, sur: dos líneas de oriente a poniente: 26.45 m con Eduardo Alvarado A. y 15.90 m con Victorio Alvarado Romero, oriente: dos líneas de norte a sur 66.85 m con Leobardo Fabela Bernal y 25.75 m con Micaela Fabela de Alvarado, poniente: dos líneas de norte a sur 45.40 m con Gerardo González, y 47.20 m con Francisco Ramírez Gamboa y Gregorio Ramírez.

Superficie aproximada de: 2,387.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4905.—5, 10 y 14 diciembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 12785/90, C. ANTONIO AVILA GARCIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 6.00 m con calle Cedro; sur: 5.25 m con Elvira López; oriente: 129.20 m con Carlos Robles Morales; poniente: 129.20 m con Ricardo Zepeda Tapia.

Superficie aproximada de: 710.06 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4779.—27, 30 noviembre y 5 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 9712/90, MARIA TERESA ROMERO DIAZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapatlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m con la calle de Independencia, sur: 10.00 m con Rogelio Onofre Vázquez, oriente: 50.00 m con Adelina Martínez, poniente: 50.00 m con Víctor Gil Ricardo y Ma. del Carmen Osorio Gil.

Superficie aproximada de: 500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4771.—27, 30 noviembre, y 5 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTOS

Exp. 411/90, BELEN SEGUNDO REYES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héroces de Nacozari Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 9.32 m con J. Cruz Sánchez López, sur: 8.95 m con Luis Trejo Tapia, oriente: 7.97 m con calle Héroces de Nacozari, poniente: 8.34 m con J. Cruz Sánchez López.

Superficie aproximada de: 74.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 20 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4772.—27, 30 noviembre, y 5 diciembre.

Exp. 413/90, HONORIO CELESTINO OLMOS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de los Jarros, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 38.35 m con Guillermo Calixto Correa, sur: 42.50 m con Arnulfo González López, oriente: 29.40 m con camino vecinal, poniente: 26.35 m con Arnulfo González López.

Superficie aproximada de: 1,125.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 20 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4772.—27, 30 noviembre, y 5 diciembre.

Exp. 410/90, ARTURO HERNANDEZ MARTINEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Shamui" poblado de Tecoaac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 22.80 m con camino vecinal, sur: 24.66 m con Crescencio Ocampo, oriente: 16.92 m con Anastasio Hernández de Jesús, poniente: 16.44 m con Rosalito de la Cruz.

Superficie aproximada de: 420.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 20 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4772.—27, 30 noviembre, y 5 diciembre.

Exp. 412/90, MELITON APOLONIO CASIMIRO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 29.05 m con Federico Plata González, sur: 29.05 m con Dres. Mercado, oriente: 17.70 m con calle, poniente: 17.70 m con José Valdez.

Superficie aproximada de: 514.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 20 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4772.—27, 30 noviembre, y 5 diciembre.

Exp. 459/90, ROSA MARIA YANEZ DE MONTIEL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 16.80 m con Josefina Yáñez y José Luis Yéñez, sur: 15.90 m con calle sin nombre, oriente: 13.10 m con Manuel y Etelvina Yáñez Cárdenas, poniente: 13.00 m calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 218.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 26 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4772.—27, 30 noviembre, y 5 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

#### EDICTO

Exp. 296/90, JESUS Y RAFAEL MARTINEZ VENCES promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Majada del Reparo Nanchititla, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 850.53 m con Miguel Porcayo, al sur: 1114.38 m con Francisca Jaramillo; al oriente: 450.89 m con Francisco Pérez y al poniente: 580.94 m con Urbano Suárez.

Superficie aproximada de: 58-35-60 Has.

La C. Auxiliar del Registro Público de Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 19 de noviembre de 1990.—La Aux. C. Celia Martínez de Montiel.—Rúbrica.  
4781.—27, 30 noviembre y 5 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTOS

Exp. 1050/90, ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Buenavista s/n Bo. La Magdalena Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 71.70 m con María Luisa Flores Rodríguez; sur: 71.70 m con Paula Flores Salazar, oriente: 24.00 m con Av. Buenavista; poniente: 24.00 m con Mercedes López.

Superficie aproximada de: 1,720.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador Interino, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.  
4840.—30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1051/90, CONCEPCION ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Pedro Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 9.00 m con Elpidio Segura D., sur: 9.00 m con Anastacia Flores; oriente: 28.00 m con Ninfa Romero Flores; poniente: 28.00 m con Teodora Romero Flores.

Superficie aproximada de: 252.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador Interino, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.  
4840.—30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1052/90, NINFA ROMERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Pedro Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 29.00 m con Isidoro Segura; sur: 29.00 m con Anastacia Flores; oriente: 25.00 m con Eusebio Romero; poniente: 25.00 m con Teodora Romero Flores.

Superficie aproximada de: 725.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador Interino, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.  
4840.—30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1053/90, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Pedro Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 9.00 m con Elpidio Segura D., sur: 9.00 m con Anastacia Flores; oriente: 28.00 m con Eusebio Romero; poniente: 28.00 m con Ninfa Romero Flores.

Superficie aproximada de: 252.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador Interino, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.  
4840.—30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1054/90, INES FLORES DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Miguel Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 41.00 m con calle Morelos; sur: 41.00 m con Ramón Barrón; oriente: 11.00 m con calle Encanto; poniente: 11.00 m con Patricia Parra Cabrera.

Superficie aproximada de: 451.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador Interino, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.  
4840.—30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1055/90, BARTOLO ALCANTARA ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Nicolás Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda, norte: 25.90 m con privada de la Rosa; sur: 25.90 m con J. Guadalupe Heras y Samuel Rosales; oriente: 11.10 m con Lamberto Garduño; poniente: 11.60 m con calle de la Rosa.

Superficie aproximada de: 295.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador Interino, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4840.—30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1056/90, PATRICIA PARRA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos s/n Bo. San Miguel Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m con calle Morelos; sur: 15.00 m con Ramón Barrón; oriente: 11.00 m con Iné. Flores de Ramírez; poniente: 11.00 m con Nicolasa Anzaldo Barrón.

Superficie aproximada de: 165.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador Interino, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4840.—30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1059/90, LUIS DAVILA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero Bo. La Magdalena Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: en dos líneas: 19.00 y 54.00 m con Hilda Dávila Romero y paso de servidumbre; sur: 73.00 m con Delfino, Héctor y Sergio Villar; oriente: 20.40 m con Francisca Manjarrez Vda. de Pichardo; poniente: 17.00 m con calle Francisco I. Madero.

Superficie aproximada de: 1,305.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador Interino, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4840.—30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1058/90, HILDA DAVILA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. La Magdalena Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 34.75 m con Miguel Dávila Almeida; sur: 34.75 m con Luis Dávila Romero y paso de servidumbre; oriente: 16.70 m con Bartolo Montes de Oca Zepeda y Francisca Manjarrez Vda. de Pichardo; poniente: 18.75 m con Lucía Juárez Pichardo.

Superficie aproximada de: 615.94 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador Interino, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4840.—30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1057/90, LUCIA JUAREZ FICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero Bo. La Magdalena Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 38.25 m con Miguel Dávila Almeida; sur: 38.25 m con paso de servidumbre; oriente: 18.75 m con Hilda Dávila Romero; poniente: 18.75 m con calle Francisco I. Madero.

Superficie aproximada de: 717.18 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador Interino, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4840.—30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTO

Exp. 3327/90, FLAVIO DOMINGUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: en dos líneas: 8.00 m con carretera Los Reyes-Zumpango y 8.00 m con Angela Laguna Corona; sur: 16.00 m con Angela Laguna Corona; oriente: en dos líneas de 21.70 m con Angela Laguna Corona y 11.00 m con avenida Juárez; poniente: 32.70 m con Angela Laguna Corona.

Superficie aproximada de: 349.6 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 13 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

4841.—30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTOS

Exp. 8315/90, ALBERTO PEREZ SANTAMARIA en representación de sus menores hijos RICARDO Y ANGEL PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en arador sin nombre, Barrio de La Fresona, en Toluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.50 m con Pedro Pérez Torres; al sur: 8.50 m con Silvestre Villazteca Monroy; al oriente: 6.70 m con predio propiedad de La Capilla de Fátima; al poniente: 6.70 m con Pedro Pérez Torres.

Superficie: 56.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4906.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. 11115/90, ARACELI CONTRERAS SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Las Flores s/n, en el poblado de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 13.48 m con Isabel Rivera Nava; al sur: 13.48 m con calle de Las Flores; al oriente: 16.00 m con Ignacio Gálvez; al poniente: 16.00 m con privada de Las Flores

Superficie: 202.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4906.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. 12488/90 VICTORIA MARTINEZ SIERRA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Doroteo Arango No. 958 del Barrio de la Teresona de esta ciudad de Toluca, México, mide y linda; al norte: 19.50 m con Jesús Angel Rodríguez Salazar; al sur: 19.50 m con Lázaro Salazar Sierra; al oriente: 13.30 m con Hortensia López Sierra; al poniente: 13.30 m con servidumbre de paso.

Superficie: 259.35 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4906.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. 12486/90, ANA MARIA OCAMPO DE HINOJOSA en representación de su menor hijo GERMAN HINOJOSA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Doroteo Arango No. 150, barrio de La Teresona, en esta ciudad de Toluca, Estado de México, mide y linda; al norte: 6.26 m con vereda sin nombre; al sur: 6.35 m con Margarita López Martínez; al oriente: 10.85 m con Germán Hinojosa en representación de su menor hijo Fidel Hinojosa Ocampo; al poniente: 10.85 m con calle Doroteo Arango.

Superficie: 68.41 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4906.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. 12487/90, GERMAN HINOJOSA CANTELLANO en representación de su menor hijo FIDEL HINOJOSA OCAMPO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Doroteo Arango No. 150, barrio de La Teresona en esta ciudad de Toluca, México, mide y linda; al norte: 6.26 m con vereda sin nombre; al sur: 6.35 m con Margarita López Martínez; al oriente: 10.85 m con Ana María Hinojosa Ocampo actualmente Natividad Hinojosa Ocampo; al poniente: 10.85 m con Germán Hinojosa Ocampo.

Superficie: 68.41 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4906.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. 12290/90 C. ARISTEO CARBAJAL LOMAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Av. Toluca No. 3 San Juan Tilapa municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 10.32 m con Priv. Toluca; al sur: 10.50 m con el C. Anselmo Campos Pino; al oriente: 20.20 m con la C. Salomé Espinoza Vda de Juárez; al poniente: 20.20 m con el C. Gonzalo Garduño Pérez.

Superficie: 208.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4906.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. 11128/90, FERNANDO CEDILLO FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n, en San Mateo Ocotitlán, mide y linda; al norte: 9.65 m con Joaquín Hernández Colín; al sur: 10.90 m con calle Nicolás Bravo; al oriente: 37.65 m con José Luis Campuzano; al poniente: 39.35 m con María Granados de Gómez.

Superficie: 395.587 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4906.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. 11112/90, MARCOS MENDOZA HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Doroteo Arango s/n, barrio de La Teresona, en Toluca, México, mide y linda; al norte: 16.80 m con Abundio Medina; al sur: 12.00 m con Ignacio Paredes; al oriente: 12.20 m con Prolongación de Doroteo Arango; al poniente: 12.00 m con depósito de agua.

Superficie: 174.24 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4906.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. 11114/90, C. FELIX DESALES HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en prolongación 2 de Abril y Vicente Villada s/n, en Santa Ana Tlapatlán municipio de Toluca, mide y linda; al norte: 128.80 m con la fracción No. 21 del señor Pablo Sánchez; al sur: 128.80 m con propiedad del señor Gonzalo Guzmán; al oriente: 23.00 m con propiedad del señor Germán Roth; al poniente: 23.00 m con propiedad Manuel Desales y propiedad de Agustín Peña.

Superficie: 2962.40 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4906.—5, 10 y 14 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

Exp. 1417/90 C. AMELIA AYALA PEDROZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 109.00 m con Prop. de Francisco Bernal; sur: 116.00 m con Prop. de Innocente Bernal; oriente: 18.00 m con camino que conduce a la loma; poniente: 18.00 m con calle Morelos.

Superficie aproximada de: 2,020.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4906.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. 1410/90, PERLA LUZ VAZQUEZ RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Juárez No. 10, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 17.80 m con Miguel Nájera y Arnulfo del Pilar; sur: 17.80 m con María Félix Delgado; oriente: 10.00 m con Cándido del Pilar; poniente: 10.00 m con la Av. Benito Juárez.

Superficie aproximada de: 178.00 m<sup>2</sup>, Construcción 78.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 16 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4906.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. 1403/90, LUIS TRUJILLO MENDOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Totolmaja, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: en dos líneas, 31.50 m en una con Sixto Trujillo y 83.45 m, en la otra con Anita Mendoza; sur: 161.80 m con Rogaciano Trujillo; oriente: 143.20 m con canal de agua de riego; poniente: en dos líneas, 47.50 m en una con Anita Mendoza y 46.70 m con Joaquín Castañeda y canal de Totolmaja.

Superficie aproximada de: 14,358.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4906.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. 1406/90, C. MARIA DEL CARMEN, EGUILUZ NAVARRO, Y MARIA DEL CARMEN F. Y CELSO JOSE R. BENITEZ E., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Hidalgo No. 121, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 21.50 m con Armando García Guadarrama; sur: 17.50 m con Félix Delgado Ayala; oriente: 24.50 m con avenida Hidalgo; poniente: 25.75 m con centro vacacional ISSEMYM

Superficie aproximada de: 487.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—C. Auxiliar, Juana García Cerón.—Rúbrica.

4906.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. 1401/90 C. ISAAC CAMACHO GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Tular, San Miguel Tecomatlan, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 55.00 m con María Guadalupe Cruz Solano; sur: 55.00 m con Florencio Solano Gutiérrez; oriente: 110.00 m con José Camacho Cruz; poniente: 110.00 m con Florencio Solano.

Superficie aproximada de: 6,050.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4906.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. 1400/90, C. BLANDINA REYES CASTILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Cuescuchapa" calle Galeana Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Artiaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 3.00 m con un crucero; sur: 22.00 m con Prop. de la señora Cruz Reyes Castillo; oriente: 40.00 m con calle Galeana; poniente: 40.00 m con calle Lic. Benito Juárez.

Superficie aproximada de: 501.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4906.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. No. 1396/90 INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se ubica en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito judicial de Tenancingo, México, el cual mide y linda: partiendo del vértice más al norte una línea quebrada con dirección al sur de cuatro segmentos de 24.26 m, 11.52 m, 22.02 m y 26.67 m, quebrando con dirección al suroeste en cuatro líneas de 45.61 m, 14.00 m, 16.86 m, y 12.15 m, siguiendo hacia el sur en 6.59 m, y 9.02 m, continuando al suroeste en 9.34 m, y 12.26 m, colindando con Alicia Jurado, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V., siguiendo al poniente en 30.31 m y 13.45 m, quebrando hacia el norte en 34.72 m, y 21.83 m, siguiendo al noroeste en 12.41 m, con Pablo Guerrero, ahora inmobiliaria y promotora rural Mexiquense, S.A. de C.V. continuando hacia el noroeste en 13.92 m, 24.70 m, 18.77 m, 68.02 m y 7.67 m, con monte y por último una línea con dirección al oriente, con la cual se cierra el perímetro del 66.38 m, con Alberto Bernal, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V. con una superficie aproximada de 14,432.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de octubre de 1990.—El C. Registrador de la Propiedad del Distrito de Tenancingo, México, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4907.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. No. 1391/90 INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito judicial de Tenancingo, México, mismo que mide y linda: partiendo del vértice más al noroeste una línea con rumbo al sureste de cinco segmentos de 9.34 m, 12.07 m, 18.21 m, 7.40 m, y 7.23 m, con Antiocho Jardón; antes, ahora con Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense S.A., de C.V. siguiendo hacia el sur en ocho líneas de 14.97 m, 12.82 m, 13.35 m, 20.89 m, 12.56 m, 50.12 m, 10.10 m, y 14.89 m, con Margarita García G., antes, ahora con Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense S.A. de C.V., continuando con dirección al sureste en una línea semicurva que quiebra al suroeste de ocho segmentos de 15.29 m, 13.97 m, 10.67 m, 12.07 m, 13.62 m, 11.82 m, 13.75 m, y 39.45 m, con Jorge Torres Silva, antes, ahora con Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V. siguiendo hacia el noroeste en tres líneas de 11.53 m, 17.69 m, y 8.39 m, quebrando al norte en 8.68 m y 6.05 m, continuando al noroeste en una línea semicurva de cinco segmentos de 6.54 m, 24.38 m, 23.54 m, 10.78 m, y 15.16 m, quebrando al norte en 10.46 m, para seguir con rumbo al noroeste en 22.51 m y 42.59 m todas estas líneas con Gonzalo Jardón Lara, antes, ahora con Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V., por último, para cerrar el perímetro una línea con dirección al noreste de 181.57 m, con carretera Chalma-El Capulín. Con una superficie aproximada de: 21,503.50 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de octubre de 1990.—El C. Registrador de la Propiedad del Distrito de Tenancingo, México, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4907.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. No. 1392/90, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito judicial de Tenancingo, México, el cual mide y linda: partiendo del vértice más al norte: una línea quebrada con dirección al sureste de nueve segmentos de 40.99 m, 26.30 m, 22.19 m, 8.94 m, 13.90 m, 14.33 m, 10.66 m, 7.12 m, y 5.31 m, con José Reyes, quebrando al sur en 16.24 m, 8.41 m, y 11.47 m, continuando con dirección al suroeste en una línea semicurva de cinco segmentos de 19.11 m, 10.88 m, 15.72 m, 7.30 m y 52.72 m, colindando en estas líneas con Ascensión Arellano, ahora inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V. quebrando con dirección al poniente en 5.69 m y 17.12 m, siendo hacia el noroeste en cuatro líneas de 52.47 m, 27.61 m, 6.41 m, y 7.02 m, siguiendo con dirección al noreste en 26.64 m y 29.29 m, siguiendo con dirección al noreste en 7.45 m y 14.78 m, y por último una línea con la que se cierra el perímetro de 47.53 m, colindando estas líneas con Antiocho Jardón. Con una superficie aproximada de 14,925.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de octubre de 1990.—El C. Registrador de la Propiedad del Distrito de Tenancingo, México, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4907.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. 1393/90, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S.A. DE C.V. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe en seguida: ubicación: San Sebastián, Estado de México, municipio de Malinalco: distrito de Tenancingo: Denominado: Sin nombre, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del vértice más al noroeste, siete líneas con rumbo al oriente de: 6.50 m, 19.81 m, 24.00 m, 14.66 m, 18.51 m, 17.21 m y 14.61 m, quebrando en tres líneas con dirección al sur de 6.65 m, 14.51 m, y 22.76 m, quebrando en cuatro líneas con rumbo al oriente de 37.53 m, 26.88 m, 36.39 m, y 13.67 m, todas estas

con monte, quebrando en una línea con dirección al sur: en 555.02 m, con Julio Torres Silva; antes, ahora con Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V. siguiendo con rumbo al poniente en dos líneas de 55.13 m y 7.86 m, quebrando en tres líneas con dirección al sur: de 23.52 m, 10.08 m y 10.98 m, con Vicente Cedillo, antes, ahora con Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V. quebrando con dirección al noroeste en una línea de 38.10 m, siguiendo en seis líneas 41.33 m, 19.77 m, 17.96 m, 35.45 m y 29.17 m, siguiendo al noreste en cinco líneas de 46.18 m, 46.52 m, 16.63 m, 14.38 m, y 10.55 m, con Alberto Bernal, antes, ahora con Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V., quebrando hacia el oriente en cinco líneas de 40.04 m, 18.23 m, 11.46 m, 17.37 m, y 30.88 m, y por último en seis líneas, hasta cerrar el perímetro, de 13.09 m, 39.24 m, 54.37 m, 28.80 m, 76.24 y 107.04 m, todas estas líneas con Margarita García, antes, ahora Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V. Con una superficie aproximada de 109,610.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de octubre de 1990.—El C. Registrador de la Propiedad del Distrito de Tenancingo, México, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4907.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. No. 1394/90, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S.A. DE C.V., promueve diligencias de inmatriculación sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: partiendo del punto más al norte cinco líneas con dirección al sureste de 45.41 m, 14.40 m, 15.13 m, 15.65 m, y 22.71 m, con Jesús Advincula; siguiendo con rumbo a suroeste en dieciséis líneas de 21.42 m, 4.83 m, 39.32 m, 9.16 m, 5.53 m, 27.73 m, 11.31 m, 9.71 m, 22.58 m, 13.18 m, 12.38 m, 25.44 m, 15.96 m, 36.44 m, 15.54 m, y 8.54 m, con barranca; quebrando al noroeste en 7.77 m, siguiendo con dirección al noreste en ocho líneas de 15.73 m, 13.37 m, 17.59 m, 49.90 m, 44.42 m, 43.01 m, 17.53 m, 22.94 m, cerrando el perímetro, colindando en estas líneas con camino. Con una superficie aproximada de: 17,275.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de octubre de 1990.—El C. Registrador de la Propiedad del Distrito de Tenancingo, México, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4907.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. No. 1395/90, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito judicial de Tenancingo, México, que mide y linda: partiendo del vértice más al norte una línea con rumbo al sureste de cuatro segmentos de 10.42 m, 19.05 m, 80.61 m, y 73.41 m, con Roberto Simeón, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V., siguiendo hacia el suroeste en tres líneas de 52.74 m, 8.47 m, y 17.10 m, con Angel Aboytes, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V.; quebrando al noroeste en dos líneas de 61.45 m, y 134.00 m, con Donaciano Mendoza, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A., de C.V., continuando con dirección al noreste, para cerrar el primero en siete líneas de 7.37 m, 9.55 m, 12.62 m, 13.33 m, 12.11 m, 11.49 m y 19.78 m con camino. Con una superficie aproximada de 15,829.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de octubre de 1990.—El C. Registrador de la Propiedad del Distrito de Tenancingo, México, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4907.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. No. 1396/90, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito judicial de Tenancingo, México, el cual mide y linda: partiendo del vértice más al norte una línea con rumbo al sureste de 104.70 m, con Jerónimo Mendoza, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense S.A. de C.V. continuando con rumbo al suroeste en cinco líneas de 14.71 m, 24.93 m, 20.27 m, 15.10 m y 5.43 m, con camino siguiendo al poniente en 6.24 m, con camino, siguiendo en una línea semicurva que va hacia el norte, noroeste, de seis segmentos de 9.09 m, 19.56 m, 28.17 m, 25.10 m, 9.07 m, y 27.29 m, todas ellas con Dolores González, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A., de C.V., quebrando hacia el noreste en dos líneas, hasta cerrar el perímetro, de 18.52 m y 16.05 m, con propiedad privada, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V. Con una superficie aproximada de: 5,082.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho pase a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de octubre de 1990.—El C. Registrador de la Propiedad del Distrito de Tenancingo, México, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4907.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. No. 1397/90, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito judicial de Tenancingo, México, el cual mide y linda: partiendo del vértice más al norte dos líneas con rumbo al suroeste de 18.64 m y 25.50 m, siguiendo al sur en diez líneas de 27.67 m, 21.08 m, 36.12 m, 12.14 m, 32.39 m, 15.13 m, 9.55 m, 6.22 m, 26.80 m, y 10.92 m, con Alicia Jurado, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V.; quebrando al poniente en ocho líneas de 4.64 m, 18.71 m, 9.27 m, 17.79 m, 17.21 m, 19.27 m, 8.02 m y 2.10 m, con Ascensión Arellano, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V.; quebrando con rumbo al noroeste en 20.80 m y 9.04 m, con Ascensión Arellano, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V. quebrando con dirección al noreste en cuatro líneas de 22.62 m, 21.11 m, 9.84 m y 40.67 m, continuando en dirección al noroeste en 14.04 m, siguiendo al norte en 11.35 m, continuando al noreste en 17.58 m, continuando al norte en 6.71 m, otra línea con rumbo al noreste de 13.83 m, continuando al noroeste en 10.54 m, otra línea que va al norte de dos segmentos de 21.12 m y 8.06 m, quebrando con dirección al noreste en cinco líneas hasta cerrar el perímetro de 15.26 m, 11.95 m, 12.92 m, 6.97 m y 8.77 m con Jose Reyes. Con una superficie aproximada de 17,865.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho pase a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de octubre de 1990.—El C. Registrador de la Propiedad del Distrito de Tenancingo, México, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4907.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. No. 139890, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la población de San Sebastián municipio de Malinalco, distrito judicial de Tenancingo, México, el cual mide y linda: partiendo del vértice más al noroeste, tres líneas con dirección al sureste de: 40.11 m, 24.52 m, y 16.39 m quebrando hacia el noreste en una línea de 105.87 m, continuando hacia el sureste en cinco líneas de 11.53 m, 25.43 m, 13.90 m, 21.26 m y 19.73 m. Todas ellas con Antiocho Jardón; quebrando hacia el sur en dos líneas de 13.30 m y 82.24 m, con Dolores González, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V.; siguiendo hacia el oeste en tres líneas de 27.97 m, 137.32 m y 44.61 m, quebrando hacia el norte en 4.67 m, continuando hacia el poniente en dos líneas de 11.81 m y 31.18 m, todas con Rafael García, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V. y por último dos líneas con dirección al norte, hasta cerrar el perímetro de 44.65 m y 28.35 m, con carretera Chalma El Capulín. Con una superficie aproximada de 23,959.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho pase a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de octubre de 1990.—El C. Registrador de la Propiedad del Distrito de Tenancingo, México, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4907.—5, 10 y 14 diciembre.

Exp. No. 1399/90, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: partiendo del vértice más al noroeste una línea con rumbo al sureste de 193.66 m, con Blas Tototzin quebrando al suroeste en cuatro líneas de 36.85 m, 50.76 m, 36.14 m y 20.99 m, con Francisco Salazar siguiendo en una línea semicurva con dirección al noroeste-norte de cinco segmentos de 14.86 m, 5.02 m, 9.38 m, 11.12 m, y 5.70 m, siguiendo con dirección al noroeste en nueve líneas de 14.23 m, 19.66 m, 34.24 m, 11.30 m, 19.29 m, 10.17 m, 14.49 m, 7.42 m y 5.76 m, con Pedro Guadarrama y por último para cerrar el perímetro dos líneas con dirección al noreste de 41.40 m y 51.20 m con Reyna Jurado.

Con una superficie aproximada de 20,788.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho pase a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de octubre de 1990.—El C. Registrador de la Propiedad del Distrito de Tenancingo, México, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4907.—5, 10 y 14 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTO

Exp. 269/90, PABLO GIL GARDUÑO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: norte: 75.32 m con Lauro Gil Camacho, sur: 47.53 m con Camino a San Francisco Cheje, oriente: 105.44 m con Severiano Gómez, poniente: 73.50 m con Nicolás López Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 0-54-96 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 30 de noviembre de 1990.—El C. Registrador Público, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4898.—5, 10 y 14 diciembre

## NOTARIA PUBLICA No. 25

TLALNEPANTLA, MEX.

### AVISO NOTARIAL

Naucalpan, Méx., a 13 de noviembre de 1990.

Por escritura pública No. 17131, de fecha 12 de noviembre de 1990, del volumen 291, quedó radicada en esta H. Notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor JUAN MANZANILLA ZAVALA, en la cual la señora ELVIA MERINIA CERVANTES VIUDA DE MANZANILLA, acepta la herencia instituida en su favor, y el señor JOSE GUTIERREZ ZAYAS, aceptó el cargo de ALBACEA, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario y avales del acervo hereditario.

LIC. MA. GUADALUPE ALCALA GONZALEZ.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No. 25

Distrito de Tlalnepantla, Edo. Méx.

4746.—26 noviembre y 5 diciembre.

**NODU-MEX, S.A.**

TOLUCA, MEX.

**BASES DE LA FUSION**

I.—Al surtir efectos de la fusión, Nodu-Méx, S.A., desaparecerá como sociedad fusionada, siendo absorbida por Rodamex Industrial, S.A. de C.V., la que como fusionante subsistirá.

II.—La fusión surtirá efectos frente a terceros, en el momento en que quedaren inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, en Lerma, Estado de México en virtud de que Nodu-Méx., S.A., ha obtenido el consentimiento expreso de todos los acreedores de esta Sociedad con la fusión, según constancias que se anexarán al expediente del acta que se levante de esta Asamblea, para que formen parte integrante de la misma, en los términos del Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III.—Como consecuencia de la fusión, todos los bienes y derechos de Nodu-Méx., S.A., al igual que todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de la mencionada empresa, pasarán a título universal a Rodamex Industrial, S.A. de C.V., al valor que tengan al 31 de julio de 1990, y, por lo mismo, dicha Sociedad asume y hace suyos en sus términos y en forma incondicional todos los activos y pasivos que Nodu-Méx., S.A., tuviese a la presente fecha.

IV.—La fusión se realiza en forma inmediata con base en los capitales sociales de ambas empresas al 31 de julio de 1990—, por lo que el capital de la fusionante, se aumentará en su parte variable, por virtud de la fusión en la cantidad de \$16'670,500.00 que estará representado por la emisión de 122, 585 acciones de la Serie "C" y 44,126 acciones de la Serie "D" con valor nominal de \$ 100.00 (cien pesos) cada una, las que se canjearán a los accionistas de Nodu-Méx., S.A., en forma proporcional al número de acciones de que han sido titulares en la fusionada, en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que quede formalizado legalmente el convenio de fusión e inscrita la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio de Lerma, Estado de México.

**NOTARIO PUBLICA NUM. 4****LIC. VICENTE LECHUGA M.—Rúbrica.**

LEMV-541126-T F7

4899.—5 diciembre.

**METAL PROCESOS, S.A. C.V.**

TOLUCA, MEX.

**BASES DE LA FUSION**

I.—Al surtir sus efectos la fusión, Metal Procesos, S.A. de C.V., desaparecerá como sociedad fusionada, siendo absorbida por Rodamex Industrial, S.A. de C.V., la que como fusionante subsistirá.

II.—La fusión surtirá efectos frente a terceros en el momento en que quedasen inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, en Lerma, Estado de México, en virtud de que Metal Procesos, S.A. de C.V., ha obtenido el consentimiento expreso de todos los acreedores de esta Sociedad con la fusión, según constancias que se anexarán al expediente del acta que se levante de esta Asamblea, para que formen parte integrante de la misma, en los términos del Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III.—Como consecuencia de la fusión, todos los bienes y derechos de Metal Procesos, S.A. de C.V., al igual que todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de la mencionada empresa, pasarán a título universal a Rodamex Industrial, S.A. de C.V., al valor que

tengan al 31 de julio de 1990, y, por lo mismo, dicha sociedad asume y hace suyos en sus términos y en forma incondicional todos los activos y pasivos que Metal Procesos, S.A. de C.V., tuviese a dicha fecha.

IV.—La fusión se realiza en forma inmediata con base en los capitales sociales de ambas empresas al 31 de julio de 1990, por lo que el capital de la fusionante, se aumentará en su parte variable, por virtud de la fusión, en la cantidad de \$ 300,000.00 que estará representado por la emisión de 2190 acciones de la Serie "C" y 830 acciones de la serie "D", con valor nominal de \$ 100.00 (cien pesos) cada una, las que se canjearán a los accionistas de Metal Procesos, S.A. de C.V., en forma proporcional al número de acciones de que han sido titulares en la fusionada, en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que quede formalizado legalmente el convenio de fusión e inscrita la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio de Lerma, Estado de México.

**NOTARIO PUBLICO NUM. 4****LIC. VICENTE LECHUGA M.—Rúbrica.**

LEMV-541126-T F7

4899.—5 diciembre.

**RODAMEX INDUSTRIAL, S.A. C.V.**

TOLUCA, MEX.

**BASES DE LA FUSION**

I.—Al surtir efectos la fusión, Metal Procesos, S.A. de C.V., y Nodu-Méx., S.A., desaparecerán en su calidad de sociedades fusionadas siendo absorbidas por Rodamex Industrial, S.A. de C.V., que como fusionante subsistirá.

II.—La fusión se efectuará legalmente frente a terceros en el momento que quedaren inscritos los acuerdos correspondientes en el Registro Público de Comercio en Lerma, Estado de México, sin embargo, la fusionante hace constar que, para todos los efectos a que haya lugar, la transmisión de la totalidad de los activos y pasivos de las fusionadas a Rodamex Industrial, S.A. de C.V., de hecho acontecerá el día 10. de agosto de 1990, por lo que asume y hace suyos en sus términos y en forma incondicional todos los activos y pasivos que Metal Procesos, S.A. de C.V. y Nodu-Méx., S.A. tuvieren al 31 de julio de 1990, en razón de que se ha obtenido el consentimiento de todos sus acreedores para realizar la fusión mencionada en la forma expresada.

III.—La fusión se realiza en forma inmediata con base en los capitales sociales de las tres empresas al 31 de julio de 1990, por lo que el capital de la fusionante, se aumentará en su parte variable, por virtud de la fusión de Metal Procesos, S.A. de C.V. y Nodu-Méx., S.A., en la suma de \$ 300,000.00, por lo que respecta a la fusión de la primera y en la cantidad de \$ 16'670,500.00 con motivo de la fusión de la segunda, tales aumentos estarán representados respectivamente, por la emisión de 124,775 acciones de la Serie "C" y 44,930 de la Serie "D", con valor nominal de \$ 100.00 (cien pesos) cada una, las que se canjearán a los accionistas de las dos sociedades mencionadas anteriormente, en forma proporcional al número de acciones de que han sido titulares de las fusionadas, en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que quede formalizado legalmente el convenio de fusión e inscrita la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio de Lerma, Estado de México.

**NOTARIO PUBLICO NUM. 4****LIC. VICENTE LECHUGA M.—Rúbrica.**

LEMV-541126-T F7

4899.—5 diciembre.